



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2024.

ACTA III

MESA CONSTITUIDA PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL ÚNICO LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA, Y PROPONER, EN SU CASO, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 25 de marzo de 2024, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2024.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, alcaldesa de San Adrián.

Vocales:

- D^a Elena Pérez Burgos, interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- D^a Ana Belén Escribano Martínez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.

Vocal-secretario:

-D. Isidro López Bozal, secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Excusa su ausencia:

- D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Previamente, el secretario ha descargado la documentación aportada a través de PLENA por IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R; de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 11 y 12, como único licitador que ha presentado oferta; se procede a comprobar que ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos que exige el Pliego Regulador; se concluye que la documentación presentada es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación, la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL ALCALDE DE SAN ADRIÁN:

VISTA la resolución de Alcaldía 36/2024, de 7 de febrero, por la que se ordena la incoación del expediente de contratación de los festejos taurinos para las Fiestas de la Juventud y Patronales de San Adrián 2024.

CONSIDERANDO que, mediante resolución de Alcaldía 56/2024, de 20 de febrero, se aprobó el expediente para la referida contratación de la organización de los festejos taurinos con motivo de las Fiestas de la Juventud y Patronales en honor a las Santas Reliquias de San Adrián, 2024, incluyendo el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, aprobando al efecto las condiciones esenciales de la contratación o, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autorizó el gasto de CUARENTA MIL (40.000) EUROS, IVA EXCLUIDO, imputable a la partida 338012262000 “Fiestas de Julio y fin de semana de la Juventud” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2024 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario.

CONSIDERANDO que el procedimiento fue objeto de publicidad, en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA.

CONSIDERANDO que se ha recibido y aceptado una oferta:

.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON DNI 17755794-R

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación la propuesta de contratación a favor de IVÁN LÓPEZ BERGES, por ser la única oferta presentada, haber sido dicha oferta considerada admisible y haber presentado en plazo la documentación requerida, habiendo recibido la siguiente puntuación:

EMPRESA	Criterios no cuantificables fórmulas	Criterios cuantificables fórmulas	TOTAL
IVÁN LÓPEZ BERGES	15	75	90

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la única oferta es la presentada por IVÁN LÓPEZ BERGES, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

SE PROPONE:

PRIMERO: Adjudicar a IVÁN LÓPEZ BERGES el contrato de la organización de los festejos taurinos con motivo de las Fiestas de la Juventud y Patronales en honor a las Santas Reliquias de San Adrián, 2024, incluyendo el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, contrato de valor estimado inferior al umbral europeo, por importe un importe de treinta y nueve mil novecientos euros (39.900 €), IVA excluido.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

Es la única licitadora que ha presentado oferta, y ésta ha sido considerada admisible por la mesa de contratación. Han sido evaluados los criterios no cuantificables mediante fórmulas, cuya justificación se encuentra en el Informe realizado por David Hernández Parra, que especifica la motivación de la puntuación de los criterios referentes a ganaderías y novilleros propuestos, y en el acta correspondiente de la mesa de contratación, respecto a la propuesta de colaboración con las Peñas y el Club Taurino, y los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se libera el crédito autorizado y no dispuesto por la presente resolución.

SEGUNDO: Atendiendo al artículo 101.2, de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, habiendo habido una oferta, no procede aplicar plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

Por tanto, a partir de la notificación de esta resolución se procederá a la formalización del contrato, en el plazo de quince días, conforme a la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación, y, en cualquier caso, antes de la formalización del contrato, aporte la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva del 4 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (El importe de la garantía es de mil quinientos noventa y seis euros)

CUARTO.- Requerir a IVÁN LÓPEZ BERGES para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que sea elevada la anterior propuesta de resolución a Alcaldía.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Adrián, a 25 de marzo de 2024.

El Secretario.

VºBº, la alcaldesa-presidenta.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)

Firmado
digitalmente por
72786647L
ISIDRO LOPEZ (R:
P3121500G)
Fecha: 2024.03.26
09:05:15 +01'00'

72800016W
MARTA
EZQUERRA (R:
P3121500G)

Firmado
digitalmente por
72800016W MARTA
EZQUERRA (R:
P3121500G)
Fecha: 2024.03.26
09:05:28 +01'00'